

INICIO

AUDIENCIAS

JUDICIALES

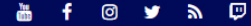
NOTICIAS

POLÍTICA

TENDENCIAS ▾

PAUTE CON NOSOTROS

LO ÚLTIMO > [11 de marzo de 2026] Estos son los candidatos presidenciales que continúan en la batalla a la primera



● Inicia audiencia de imputación contra Ricardo Roa, presidente de **Ecopetrol**, por caso compra del apartamento 901

SIGA AQUÍ EN VIVO EL MINUTO A MINUTO DE LA AUDIENCIA DE IMPUTACIÓN A RICARDO ROA PRESIDENTE DE **ECOPETROL**

🕒 11 de marzo de 2026



El presidente de **Ecopetrol**, Ricardo Roa Barragán, enfrentará esta semana dos audiencias judiciales distintas en procesos penales adelantados por la Fiscalía General de la Nación. La primera diligencia fue programada para este 11 de marzo a las 9:00 de la mañana y está relacionada con el caso del apartamento 901.

La segunda se cumplirá el 12 de marzo, dentro de la investigación por presunta violación de topes electorales en la campaña presidencial de 2022.

La Fiscalía dividió el caso en dos líneas de investigación independientes, ambas dirigidas contra Roa por hechos diferentes: una por el presunto delito de tráfico de influencias, derivado de la compra del apartamento 901 en Bogotá, y otra por el presunto delito de violación de topes o límites de gastos de campaña, por hechos ocurridos cuando se desempeñó como gerente de la campaña presidencial Petro Presidente en 2022.

Primera audiencia: 11 de marzo, por la compra del apartamento 901

La primera audiencia está prevista para el 11 de marzo a las 9:00 a. m. En esa diligencia, la Fiscalía formulará imputación contra Ricardo Roa por el delito de tráfico de influencias en relación con la compra del apartamento 901, un caso que salió a la luz pública tras revelaciones periodísticas conocidas desde diciembre de 2023.

De acuerdo con la investigación, el ente acusador busca establecer si en la adquisición de ese inmueble hubo una negociación irregular que hubiera derivado en favores posteriores. Según reportes conocidos públicamente, la Fiscalía indaga si Roa habría negociado la compra del apartamento con Juan Guillermo Mancera y si, a cambio, este habría resultado beneficiado en contrataciones relacionadas con

CASO NIÑAS TALIO - ENTREVISTA ZULMA GUZMÁN



QUÉ NOTICIA BUSCAS?

ULTIMAS NOTICIAS

● Inicia audiencia de imputación contra Ricardo Roa, presidente de **Ecopetrol**, por caso compra del apartamento 901

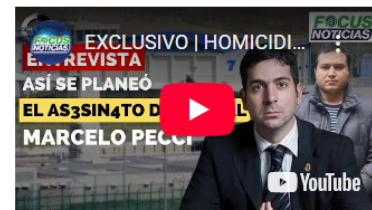
Así se descubrieron las pistas clave en la investigación por la muerte de Karen López y su bebé: peritajes, videos y reactivos forenses cambiaron la hipótesis del caso

Estos son los candidatos presidenciales que continúan en la batalla a la primera vuelta

Cámara de Comercio de Bogotá lanza el Clúster de Economía Plateada para impulsar negocios dirigidos a personas mayores

\$5,4 billones invertidos: Contraloría de Bogotá revisa avances de la Primera Línea del Metro

A la cárcel ex candidato al Senado y 4 ex policías por presuntos nexos con "Papá Pitufo"



el sector energético. En este expediente también se ha mencionado la posible relación del negocio con el empresario petrolero **Serafino Iacono**, asunto que hace parte de las verificaciones en curso.

Las pesquisas se concentran en la trazabilidad de pagos, consignaciones y transferencias vinculadas a la compra del inmueble. Versiones divulgadas por medios nacionales señalan que el apartamento estaría asociado a movimientos por alrededor de **1.800 millones de pesos**, cifra sobre la cual la Fiscalía ha venido recaudando elementos materiales probatorios y documentos para sustentar la imputación.

Siga aquí en vivo la audiencia de imputación a Ricardo Roa presidente de Ecopetrol



Siga el minuto a minuto de la audiencia de imputación:

9:30 El abogado defensor **Juan David León** se refirió a los hechos jurídicamente relevantes presentados por la fiscal, «aquí hemos escuchado un relato, de hechos indicadores, faltan elementos de tipo y como se adecúan, además solicitó le aclaren si los hechos se dieron como presidente de **Ecopetrol** o miembro de la Junta Directiva de Hocol» adicionalmente solicitó precisión sobre si Roa elegía o hacia parte de un cuerpo colegiado para elegir al presidente de Hocol.

«Comprar un apartamento, no tiene relevancia como conducta delictiva, si es un hecho indicador, no debería estar mencionado en esta audiencia» y solicita que defina si es un intermediario o no de esta venta, que sería un tercero que apoya, no el vendedor del bien, el propietario era otro»

El abogado León dice que «recomendar tampoco es un delito, no hay tráfico de influencias» el caso de regasificación en el Caribe vinculado a **Ecopetrol** involucra a una empresa llamada **Gaxi SAS ESP**, el defensor preguntó a la fiscal si esta empresa o no vinculada a Juan Guillermo Mancera.

9:15 La fiscal manifiesta que Mancera era cercano a Roa ya que meses antes había realizado la compra del apartamento 901 del edificio Entreparkes. «Usted resultó beneficiado por el señor Mancera tanto en el precio, como en las condiciones de esta compra. Adquirió el inmueble en la suma de \$1.800 millones de pesos, pese a que el valor comercial era de \$2.727 millones, es decir el precio pactado se ubicó muy por debajo del precio del mercado, un 34% del valor, en la misma negociación el señor Mancera actuó como intermediario del saldo sin pago de intereses»

El 7 de diciembre se dejó consignado que había recibido la totalidad del precio del inmueble.

Esta instrucción impartida por usted señor Ricardo Roa al señor Luis Enrique Rojas vulneró la transparencia, así como la objetividad pública, sobrepuso el interés personal sobre el interés del grupo empresarial»

Según la fiscal se violó el artículo 411 del Código Penal Colombiano define el delito de **Tráfico de influencias de particular**. Sanciona al particular que utiliza su influencia, real o simulada, sobre un servidor público para obtener un beneficio económico, en asuntos que dicho servidor conozca o deba conocer. La pena a imponer varía entre 64 y 144 meses.

9:10 a.m. La fiscal delegada de la Dirección Nacional contra la Corrupción inició su

7:10 a.m. La fiscal delegada de la Dirección Nacional contra la Corrupción inició su presentación de la imputación, refiriéndose al cargo de presidente de **Ecopetrol** que ostenta Roa, mencionando que es la empresa más importante del país.

En la junta directiva de Hocol, habría solicitado beneficiar al señor Juan Guillermo Mancera, seguidamente hizo referencia a un almuerzo en el restaurante Flora, la ratificó y lo hizo en varias ocasiones indicándole a Luis Enrique Rojas presidente de Hocol que adjudicará el proyecto a Mancera.

9:00 a.m Inicia la audiencia de imputación de Ricardo Roa presidente de **Ecopetrol**

Hocol S.A. es una empresa colombiana, filial del Grupo **Ecopetrol**, especializada en la exploración y producción de hidrocarburos (crudos convencionales y gas). Fundada en 1956, opera principalmente en el Valle Superior del Magdalena (Huila y Tolima), los Llanos Orientales y el norte de Colombia (Guajira)

Segunda audiencia: 12 de marzo, por presunta violación de topes de campaña

Un día después, el **12 de marzo**, Roa deberá comparecer nuevamente ante la justicia. En esa segunda audiencia, la Fiscalía le imputará cargos por la presunta **violación de topes electorales** durante la campaña presidencial de 2022, proceso que se adelanta en razón de su papel como **gerente de campaña**.

La investigación penal está relacionada con presuntas irregularidades en la financiación de la campaña. Según el expediente conocido públicamente, habrían existido **aportes no reportados** y **facturas que excederían los límites establecidos por la legislación electoral**. Entre los rubros revisados aparecen gastos por hoteles, publicidad y tiquetes aéreos.

El monto bajo análisis en esta línea del caso asciende a **2.024 millones de pesos**. De ese total, **451 millones** corresponderían a aportes que no habrían sido reportados y **1.573 millones** a facturas relacionadas con hoteles, publicidad y transporte aéreo.

Este expediente tiene como antecedente las actuaciones del **Consejo Nacional Electoral (CNE)**, que en octubre de 2024 abrió investigación formal y formuló cargos dentro del proceso administrativo por presuntas irregularidades en la financiación de la campaña Petro Presidente 2022. El CNE había fijado previamente los topes aplicables para las campañas presidenciales mediante resolución oficial.

La decisión de la Fiscalía

La Fiscalía General de la Nación formalizó la solicitud de las dos audiencias de imputación en febrero de 2026. El anuncio fue hecho por un delegado del ente acusador, quien informó que las dos actuaciones judiciales serían radicadas por separado: una por el caso de topes de campaña y otra por el presunto tráfico de influencias relacionado con la compraventa del apartamento. Además, la Fiscalía indicó que, por ahora, **no ha solicitado medida de aseguramiento** contra el directivo de **Ecopetrol**.

El anuncio oficial fue realizado en febrero por el fiscal delegado **Raúl González**, quien explicó el alcance de las imputaciones:

*“Que corresponde a esta delegada en su Dirección Especializada contra la Corrupción indicar que el día de hoy se radica ante la Judicatura dos solicitudes de formulación de imputación en contra del señor Ricardo Roa, actual presidente de **Ecopetrol**: una por el tema de topes de campaña, al superarse los límites legalmente previstos, y otra por un tema de tráfico de influencias relacionado con la venta de un apartamento y posteriores contrataciones”.*

El caso también se enmarca dentro de las investigaciones más amplias sobre las finanzas de la campaña presidencial de 2022, en las que otras figuras públicas permanecen bajo revisión.

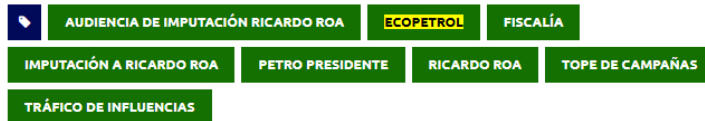
Ricardo Roa confirmó que asistirá

En declaraciones entregadas antes de las diligencias, Ricardo Roa confirmó que acudirá a ambas audiencias judiciales. El presidente de **Ecopetrol** señaló que no se

acudirá a ambas audiencias judiciales. El presidente de **ECOPETROL** señaló que no se referiría de fondo a sus asuntos personales en ese momento, pero afirmó que atenderá las citaciones programadas para el 11 y 12 de marzo. También indicó que su equipo jurídico viene revisando desde hace varios meses la información relacionada con ambos procesos y que aún esperaba conocer de manera formal el detalle de los cargos en su contra.

Lo que viene en el proceso

Con la realización de estas audiencias, la Fiscalía avanzará a una etapa clave del proceso penal: la **formulación de imputación**, acto mediante el cual comunica oficialmente al investigado los hechos jurídicamente relevantes y los delitos por los que es llamado a responder. Esta etapa no implica una condena y Roa continúa amparado por la **presunción de inocencia** mientras avanza el trámite judicial.



ARTÍCULOS RELACIONADOS



Imputan cargos a abogada de Exparamilitares por presuntos vínculos con el 'Clan del Golfo'

Presidente Petro designa como Gestor de Paz a alias "Gafas" el carcelero de Ingrid Betancourth

Capturados 29 integrantes de Los Sparta organización del Clan del Golfo

Secciones

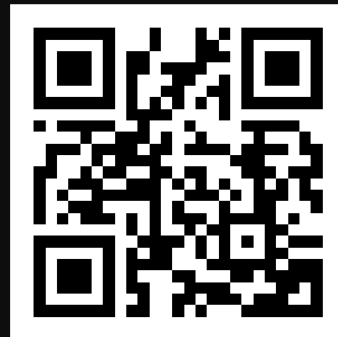
Audiencias
Judiciales
Nacionales
Política
Tendencias

En Focus Noticias nos especializamos en noticias judiciales y audiencias, somos un canal de información fidedigna con un alcance mundial. Emitiendo y llevando nuestra redacción desde Bogotá Colombia al mundo digital.

Síguenos



Paute con nosotros



WhatsApp

